REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00582 00

Se incorporan las diligencias de citación para notificación personal efectuadas al convocado, las cuales satisfacen los pedimentos del canon 291 del C. G. del P.

En ese orden, se autoriza la notificación por aviso del accionado, cítese en la forma reglada en el artículo 292 *Ejusdem*.

NOTIFÍQUESE

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0772f94ba6447d16cae1002cae8acf18792beacd9805e13efc1a5dd5525f8f1**

Documento generado en 29/05/2023 04:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica